

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 11 DE JULIO DE 1972

NÚM. 156

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE
LA NATURALEZA
(ICONA)
Jefatura Provincial de León
ANUNCIO

Como ampliación al anuncio de este Servicio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 128, de fecha 5 del presente mes, esta Jefatura ha acordado designar para la práctica de las operaciones de amojonamiento del monte núm. 289 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de los pueblos de Fonfría, Mataveneros y su barrio Poibueno, al Ingeniero de Montes afecto a la misma, D. Julio Serrano Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de junio de 1972.—El Ingeniero de Montes, Jefe Provincial, Aureliano Criado. 3883

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Infracción núm. 461 y de Liquidación 288/72, a la Empresa Antracitas San Antonio, S. L., con domicilio en Valcabado.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Antracitas San Antonio, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 3829

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 283/72, Infracción núm. 456/72, a la Empresa Aurelio Rubio Gómez, con domicilio en Igüeña.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Aurelio Rubio Gómez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 3830

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 407/72, a la Empresa Teodoro Morán Juan, con domicilio en calle Monseñor Turrado, 13, en León.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Teodoro Morán Juan, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 3831

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal en sesión del día 30 del pasado mes de junio, adoptó acuerdos en virtud de los cuales se aprobaron los proyectos siguientes: Reformado de la pavimentación de la Avenida de Nocedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.625.774,70; de urbanización de la calle Mariano Andrés, en su tramo comprendido entre la calle Peligros y la Asunción, por su presupuesto de contrata de 7.017.018 pesetas; el de alineación, apertura y urbanización de la calle Joaquina de Vedruna, que importa su presupuesto de contrata la cantidad de 774.856 pesetas; de saneamiento de la calle Silencio, ascendiendo su presupuesto a 58.500,62 pesetas, y el reformado de la mejora del saneamiento de la Avenida de Nocedo, cuyo presupuesto de contrata se eleva a 822.616,09 pesetas, a la vez que determinó la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, en cuantía del 75 por 100 del costo de las obras, para los tres primeros; la de dos tercios para el cuarto proyecto y la de un tercio de dicho coste para el último, estableciendo como base de los repartos los metros lineales de fachada de los inmuebles respectivos.

Lo que se hace público, en cuanto a los proyectos y su aprobación, por espacio de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto, en el art. 32 de la Ley del Suelo; y por lo que se refiere a la imposición de contribuciones especiales, determinadas como consecuencia de lo previsto en los artículos 181 y 183 de la Ley del Suelo, a tenor del art. 727 de la Ley de Régimen Local y su concordante el 238 del Reglamento de Haciendas Locales, puede ser impugnado, mediante reclamación ante el Tribunal

Provincial Económico - Administrativo, en un plazo de quince días, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, puedan los interesados establecer recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal en el mencionado plazo de quince días, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local y 232 del Reglamento de Haciendas Locales, o promover cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

León, 5 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3894

**

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 30 de junio del año en curso, aprobó los padrones de contribuciones especiales de los siguientes proyectos de obras: Desviación de un tramo de colector en la calle Santo Tirso y Avenida de Madrid, alcantarillado en las calles Antonio Gaudí y Lacedana-Cantamilanos, y urbanización de las calles Batalla de Clavijo (Prolongación), Conde de Toreno (Prolongación) y Marqués de San Isidro (entre Honorato García Luengo y Covadonga), cuyos expedientes y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y repartos podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente, y todo ello sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que pueda venir en interés de los afectados.

León, 3 de julio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones, 3828

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales sobre tenencia de perros, revoque y decoro de fachadas y edificios cubiertos de paja, y los de derechos y tasas por desagüe de canalones, tránsito de animales domésticos por la vía pública, rodaje y arrastre e inspección de motores, calderas, transformadores, etc., que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del actual ejercicio, se hallan de manifiesto al público en Secretaría municipal por término de quince días a fin de que puedan ser examinados por los interesados y producirse reclamaciones.

Fresnedo, 27 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3797

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia expediente n.º 1/72 de modificación del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

La Bañeza, 3 de julio de 1972.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 3809

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios para el actual ejercicio (arbitrio municipal sobre bicicletas, tasas, desagüe, canalones y veras en la vía pública, entrada de carruajes en edificios particulares, así como rodaje y arrastre de vehículos sin motor); dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 1.º de julio de 1972.—El Alcalde-Presidente, Pablo Prieto. 3800

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Olegario Llamazares Gómez, de abastecimiento de aguas y saneamiento de Matallana de Valmadrigal, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante el mismo puedan formularse reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 3 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3808

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones sobre rústica y urbana; carruajes, caballerías de lujo y velocipedos, desagüe de canalones; rodaje y arrastre por vías municipales, tránsito de animales domésticos por vías municipales; perros y desagüe de aguas residuales en la vía pública y sus inmediateces, todos ellos para el presente año de 1972, se hace público que los mismos y los documentos que los justifican se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, en su caso, reclamados, en la forma que determina la Ley.

Galleguillos de Campos, 5 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3841

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar la parcela del Callejón del Mudo.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Villafranca del Bierzo, 30 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3824

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento las bases de contrato de un anticipo reintegrable sin interés por valor de 1.000.000 de pesetas, por parte de este Ayuntamiento con la Excelentísima Diputación Provincial, el cual fue concedido para financiar las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento o alcantarillado de Villaquejida, siendo sus características las siguientes:

Anticipo reintegrable sin interés, 1.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Gastos de administración, concesión y reintegro del anticipo: 152.587 pesetas.

Garantía de la operación: Participación en el suprimido arbitrio sobre la riqueza provincial, la compensación que perciba del Estado por los arbitrios suprimidos y del Fondo Nacional de Haciendas Locales y los arbitrios municipales sobre rústica y urbana.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 284 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento dicho expediente durante el plazo de quince días hábiles para que puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes.

Villaquejida, 3 de julio de 1972.—El Alcalde, Isaac Huerga González. 3812

**

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento o alcantarillado de esta localidad de Villaquejida en la forma siguiente:

1.º—Por la obra de abastecimiento de aguas el 80 por 100 de la aportación municipal que se cifra en la cantidad de 2.394.535, por lo que la cantidad a recaudar asciende a 1.915.628 pesetas.

2.º—Por la obra de alcantarillado los dos tercios de la aportación que se cifra en 3.062.215, por lo que la recaudación por este concepto asciende a 2.041.273 pesetas.

La unidad impositiva vendrá determinada por los metros lineales de

fachada de todas las casas, viviendas y solares por donde pase la red equitativamente. No se concede aplazamiento del pago de cuotas, únicamente el fraccionamiento de los pagos en tantos plazos como certificaciones de obra se ejecuten.

A dicho efecto se expone al público por el plazo de quince días y ocho más, a efectos de presentación de reclamaciones pertinentes.

Villaquejida, 3 de julio de 1972.—
El Alcalde, Isaac Huerga González.
3813

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en la localidad de Villaquejida, para financiación de la aportación municipal al mismo, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para efectos de reclamaciones, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaquejida, 3 de julio de 1972.—
El Alcalde, Isaac Huerga González.
3814

**

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones para la exacción por los conceptos que se indican, cuyos documentos cobratorios para el ejercicio de 1972, se hallan expuestos al público por espacio de quince días para su examen y reclamaciones:

- 1.º Padrón arbitrio sobre riqueza urbana.
- 2.º Padrón arbitrio sobre la riqueza rústica.
- 3.º Padrón de contribución y arbitrio de quifones.
- 4.º Padrón de pastos y tránsito de animales domésticos por vías municipales.
- 5.º Padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas no revocadas.
- 6.º Padrón de rodaje por vías públicas (carros y bicicletas).
- 7.º Idem de solares sin vallar.
- 8.º Idem por ocupación vía pública y trilladero.

Villaquejida, 3 de julio de 1972.—
El Alcalde, Isaac Huerga González.
3815

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

CUENTAS

Páramo del Sil, Cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al año de 1971.—15 días y 8 más. 3746

Valverde de la Virgen, Cuenta general del presupuesto extraordinario aprobado en el año 1967, para instalación del servicio telefónico.—15 días y 8 más.

Cuentas de administración del patrimonio de los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965.—15 días y 8 más. 3760

Santiago Millas, Cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, juntamente con la cuenta general de Depositaria, la de valores independientes y auxiliares, del ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 3811

Santa Marina del Rey, Cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio, así como las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas a los ejercicios de 1967 a 1971.—15 días y 8 más. 3847

Val de San Lorenzo, Cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de este municipio, juntamente con la cuenta general de Depositaria, la de valores independientes y auxiliares, del ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 3874

PADRONES

Valverde de la Virgen, Padrones sobre riquezas rústica y urbana y el de arbitrios varios, para el actual ejercicio de 1972.—15 días. 3760

Ardón, Padrones de desagüe de canales a la vía pública, tránsito de animales por las vías públicas, rodaje y arrastre por idem, con fin no fiscal por tenencia de perros, correspondientes a 1972.—15 días. 3758

Algadefe, Padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica y de arbitrios varios para el ejercicio de 1972.—15 días. 3796

Santa María del Monte de Cea, Prórroga de los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana del ejercicio de 1971 para el ejercicio de 1972.—15 días. 3810

Villamejil, Padrones de contribuyentes por los conceptos de urbana y rústica correspondientes al año de 1972.—15 días. 3901

Villazanzo de Valderaduey, Padrón general de arbitrios varios para el actual ejercicio de 1972.—15 días. 3902

ORDENANZAS

Valverde de la Virgen, Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal.—15 días. 3760

EXPEDIENTES DE CREDITO

Algadefe, Expediente de suplemento de créditos núm. 1, con cargo al superávit del pasado ejercicio.—15 días. 3796

Villaturiel, Expediente núm. 1 de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio. 15 días. 3798

Camponaraya, Expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972.—15 días. 3832

Cebrones del Río, Expediente núm. 1 de 1972 de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario.—15 días. 3846

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

Jiménez de Jamuz	3778
Santiago de la Valduerna	3791
Matallana de Torio	3804
Villamizar	3823
Santa Olaja de la Varga	3876
Sorbeda del Sil	3877
Fontún de la Tercia	3904
Ferreras	3905
Mansilla del Páramo	3906

ORDENANZAS

Villamarco, Modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación personal y de transportes.—15 días. 3777

La Virgen del Camino, Ordenanza sobre recogida de basuras de los domicilios particulares.—15 días. 3779

CUENTAS

Matallana de Torio, Cuenta general y liquidación del presupuesto del ejercicio de 1971.—15 días. 3804

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción
de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el n.º 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a

Manuel García Santiago, de 46 años de edad, casado, labrador, hijo de José y de Saturnina, natural y vecino de Val de San Lorenzo (León), de donde se ausentó, suponiéndose que a Suiza, ignorándose su actual domicilio y paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en la causa que con el número 5 de 1972 instruyo por el delito de quebrantamiento de depósito, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos.—Alvaro Blanco Alvarez. El Secretario, Aniceto Sanz. 3867

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Nicolás Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 41/72, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El señor don José González Palacios y Sáenz de Miera, por prórroga de jurisdicción Juez Comarcal de esta demarcación, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de una como demandante don Secundino Ordóñez Gavela, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández, bajo la dirección del Letrado don Santiago Vidales Muriel, y de otra como demandante don Francois Raymond Main, mayor de edad, de nacionalidad francesa, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que con estimación de la demanda formulada por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández, en nombre y representación del vecino de esta ciudad don Secundino Ordóñez Gavela, titular de "Talleres Ordóñez", contra el Sr. Francois Raymond Main, de nacionalidad francesa, declarado rebelde, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de treinta y ocho mil trescientas sesenta y siete pesetas, de las

que dos mil cuarenta y siete pesetas corresponden a la obra ejecutada y el resto a la guarda del coche turismo M-318.974 desde el día 16 de septiembre de 1969 al 27 de marzo del año corriente; siendo a cargo del propio demandado el abono de las costas procesales causadas, y habiendo de observarse por su rebeldía lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José González Palacios.—Rubricado.—Publicada el mismo día.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado, expido el presente en La Bañeza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—Nicolás Martínez Sánchez. — V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible).

3839 Núm. 1524.—363,00 ptas

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 38/72 sobre lesiones en riña, en las que figura como denunciante Amelia González Ferrera y denunciada Nicomedes Campillo Vaquero, por medio de la presente cédula se cita a la referida denunciada, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Valderas (León) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día tres de agosto y hora de las diecisiete comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas arriba indicado, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a la denunciada Nicomedes Campillo Vaquero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cistierna, a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible). 3879

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 2/72, a instancia de doña Ana y doña Isabela Torres Villarino, representadas por el Procurador D. José García Sánchez, contra otros y D. Domingo Santamarina del Valle, doña Concepción Fernández Iglesias, D. Pedro Santamarina del Valle y doña Anuncia Vázquez del Valle, todos mayores de edad, vecinos de Dragonte, actualmente en domicilios y paraderos ignorados; sobre declaración de propiedad, acordó

que a dichos demandados se les emplazase en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del indicado plazo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación y emplazamiento a los demandados anteriormente expresados, a quienes se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en la Secretaría de este Juzgado y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3869 Núm. 1525.—242,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa del Rto o Jardines de Rioseco de Tapia

Eusebio Alvarez Zapico, Presidente de la Comunidad, pone en conocimiento de todos los usuarios de las aguas de la referida presa, que para el día 30 de julio del corriente año, se celebrará Junta general ordinaria en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro treinta horas en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, acta sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de cuentas del año 1971.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Rioseco de Tapia a 29 de junio de 1972.—El Presidente, Eusebio Alvarez. 3759 Núm. 1533.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga Sindicato de Riegos

Por plazo hábil de quinde días, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, los presupuestos y repartos aprobados por la Junta general, del año 1972, con el coeficiente de tres pesetas el área, como años anteriores.

T. Camino, 28 de junio de 1972.—El Presidente, P. M.: El Secretario, P. M., (ilegible).

3748 Núm. 1534.—77,00 ptas.